



IEDF-INV-08/15

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 82 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; los numerales 20 último párrafo, 23, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 37, 47 último párrafo, 48, 51 primer párrafo y 52, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, México, Distrito Federal, celebra el **Concurso por Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. IEDF-INV-08/15, relativo a la adquisición de útiles de oficina, consumibles de cómputo y materiales de reparación**, solicitada por diversas áreas del Instituto, conforme a las siguientes:

Bases

1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

Instituto:	Instituto Electoral del Distrito Federal.
Lineamientos:	Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx en la sección de marco jurídico "Lineamientos").
DACPyS:	Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área convocante y requirente).
Proveedor:	Persona física o moral que celebre pedidos o contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

2.- Información específica de los bienes a adquirir.

2.1 Cantidades y descripciones

El Instituto requiere de la adquisición de útiles de oficina, consumibles de cómputo y materiales de reparación, cuyas descripciones, cantidades y características se establecen en el **Anexo Técnico** que forma parte integral de las presentes bases.

2.2 Lugar y fecha de entrega:

Los concursantes ganadores deberán realizar la primera entrega de los bienes objeto del presente concurso a más tardar el 3 de junio de 2015, asimismo, para las entregas subsecuentes la DACPyS, solicitará los requerimientos atinentes por escrito al proveedor, los cuales deberán ser atendidos dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción de la solicitud respectiva.

La entrega de la primera remesa de los bienes se realizará en el almacén ubicado en Manuel M. Flores No. 35, Col. Santiago Zapotitlán, C.P. 13300. Delegación Tláhuac, México, D.F., y las posteriores remesas a solicitud previa de la DACPyS, pudiendo ser, en el almacén antes citado



IEDF-INV-08/15

o en el de Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines C.P. 14386, Delegación Tlalpan, México, D.F., ambos del Instituto, en un horario comprendido de 9:30 a 16:00 horas de lunes a viernes.

2.3 Empaque:

Los bienes deberán ser nuevos y entregados en su empaque original, en condiciones óptimas de embalaje que preserven y garanticen su calidad y buen estado, para evitar daños en el traslado y almacenaje, así como soportar maniobras a las que estarán sujetos.

Todos los empaques deberán contener la información necesaria para su fácil identificación y manejo.

2.4 Transporte y seguro.

El tipo de transporte y seguro de protección a utilizar será a cargo y a criterio del proveedor, hasta la entrega de los bienes.

2.5 Casos de incumplimiento o rechazo.

Una vez suscritos el (los) pedido (s), en el caso de que la DACPyS detecte defectos, deterioro, daños o discrepancias entre los bienes ofertados y los entregados o el incumplimiento en la descripción, cantidad y características establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases, notificará por escrito al (los) proveedor (es) y se procederá a la devolución de los mismos, comprometiéndose éste (os) a reponer dichos bienes en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de la fecha de notificación, de no atender este requerimiento, la DACPyS procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes y, en su caso, iniciará el proceso para rescindir administrativamente el (los) pedido (s), así como aplicar la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos de los numerales 74, 83, 93, 94 y 95 de los Lineamientos.

2.6 Incremento de los bienes que podrán adquirirse:

Conforme a lo estipulado en los numerales 68, 70 primer párrafo y 71 de los Lineamientos, el (los) pedido (s) que se derive (n) del presente concurso, por razones fundadas podrá (n) ser modificado (s) sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo concurso, dentro del periodo de su vigencia, el monto total de las modificaciones no deberá rebasar en conjunto, el 20% del valor total del (los) pedido (s) o la (las) partida (s), siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sea igual a lo inicialmente pactado. Debiendo ajustar la garantía de cumplimiento correspondiente en el supuesto de resultar necesario.

3.- Requisitos para participar en el concurso.

De conformidad con el numeral 41 de los Lineamientos, los concursantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las ofertas. El sobre deberá rotularse con el nombre del Instituto Electoral del Distrito Federal, los datos de identificación del concurso y del concursante respectivo.

Todos los documentos expedidos por los concursantes deberán dirigirse al Instituto Electoral del Distrito Federal, señalando el número de concurso y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha del oficio de invitación y la de celebración de la primera etapa del concurso.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

3.1 El primer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión:

- A) Formato original que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos del concursante, **firmado en anverso y reverso** por el representante legal. **Formato I** (Acreditación de personalidad del concursante).
- B) Copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), del representante legal. El nombre, apellidos y firma deberán corresponder con los del documento indicado en el inciso A) de este punto.
- C) Carta poder original otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas y participe en las diversas etapas del concurso, de acuerdo al **Formato II**. (Carta Poder Simple). El poderdante deberá ser el representante legal señalado en el inciso A) de este apartado. **Se deberá adjuntar copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), conforme se solicita al calce de cada nombre y firma en el citado Formato II.**
- D) Copia y original para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 30 de abril de 2015, firmados por contador público y por el representante legal del concursante, debiendo anexar copia de la cédula profesional del primero, **incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.**
- E) Copia del **pago provisional** del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de abril de 2015.
- F) Copia de la Inscripción en el R.F.C., Cédula Fiscal o, en su caso, **la última actualización del mismo.**
- G) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha del presente concurso.
- H) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.
- I) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del pedido, conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero, de los

Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Representante Legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.

- J) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases, y que además se sujeta a los Lineamientos.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos en los incisos B), C), y D) dentro del sobre no será motivo de descalificación. La DACPyS obtendrá en el acto la copia respectiva de los documentos originales en los incisos referidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 39, fracción I de los Lineamientos.

Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto los incisos B), E y F) de este punto deberán presentarse impresos, preferentemente en papel membretado del concursante y deberán estar firmados por el representante legal, acreditado como tal en el inciso A) de este punto.

3.2 El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y **toda la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, e invariablemente rubricadas en todas y cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por el representante legal** que se acredita como tal en el inciso A) del punto 3.1 de estas bases:

- A) La propuesta técnica deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todos y cada uno de los requerimientos técnicos y especificaciones de los bienes a ofertar, conforme al Anexo Técnico, sin indicar precios.
- B) Currículum original actualizado del concursante.
- C) Relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 pedidos y/o contratos celebrados en los últimos dieciocho meses, que demuestren la experiencia en el suministro de los bienes objeto del presente concurso, con número de pedido y/o contrato, bien entregado, fecha de celebración y vigencia del mismo, nombre del contacto, cargo, domicilios y teléfonos, pudiendo la DACPyS verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.
- D) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, garantiza la óptima calidad de los bienes y condiciones de uso como mínimo por un año a partir de la fecha de entrega de los mismos. Asimismo que garantiza el 100% de disponibilidad de los bienes ofertados.
- E) El concursante que oferte las partidas relativas a cabezales, cartuchos y tóneros, deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en el caso de resultar ganador se compromete a presentar documento original del fabricante, en el que se indique que dichos consumibles son originales y no rellenos, ni remanufacturados.

- F) De las partidas 106 a la 109 tóneres y unidades de imagen, escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en el caso de resultar ganador se compromete a presentar documento original del fabricante, en el que se indique la procedencia de los bienes y se incluya su porcentaje de contenido de integración nacional.
- G) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganador, suministrará los bienes que le resulten adjudicados en tiempo y forma, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de las presentes Bases y en términos del Anexo Técnico.
- H) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera para suministrar los bienes objeto del presente concurso.

3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía de formalidad respectiva.

4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías.

- A) Las propuestas económicas deberán presentarse conforme al **Formato III** (Oferta económica), que para tal efecto se adjunta a las presentes bases, preferentemente en papel membretado del concursante, **invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por el representante legal** que se acredita como tal en el inciso A) del punto 3.1 de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando tanto el precio unitario hasta centésimos, como el subtotal, el Impuesto al Valor Agregado y total cotizado, en Moneda Nacional, con número y letra, respetando el formato, pudiendo los concursantes cotizar una o el total de las partidas.
- B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.
- C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.
- D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:
 - Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;
 - Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.
- E) Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción I, y 80, fracciones I a la IV, (indistinta) de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, con un mínimo del 5% del monto máximo de su oferta económica sin considerar impuestos, las garantías se constituirán mediante fianza, cheque de caja,

cheque certificado o depósito en efectivo a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de los cheques, deberán contener la leyenda "no negociables".

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la fecha de entrega de propuestas.

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el **Formato IV. (Texto de las Fianzas)** señalando la **razón social completa o nombre completo del concursante**, según corresponda.

Conforme a lo señalado en los numerales 43, párrafo último, y 77, fracción I, párrafo segundo, de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de sostenimiento de las ofertas abiertas y analizadas, serán devueltas a los concursantes quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquella (s) que se hubiese (n) adjudicado el (los) pedido (s), la (s) que se retendrá (n) hasta el momento en que el (los) proveedor (es) constituya (n) la garantía de cumplimiento del mismo.

5.- No Negociación.

Conforme lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

6.- Desarrollo del Concurso.

De conformidad con el numeral 52 de los Lineamientos y el punto 4. Políticas de operación, del Procedimiento para celebrar invitación restringida a cuando menos tres proveedores número A-DACPS-04-2012, el procedimiento del Concurso se desarrollará de la manera siguiente:

Calendario y lugar de los Actos:

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaraciones	15 de mayo de 2015 17:00 horas	Domicilio de la convocante
Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	20 de mayo de 2015 13:00 horas	
Fallo	22 de mayo de 2015 11:00 horas	

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos, será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal de la DACPyS trasladará a los concursantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado para tal fin, no aceptándose la participación de los concursantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.

7.- Junta de Aclaraciones.

Con el objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, la asistencia es optativa, considerándose que los concursantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, se sugiere enviarlas, con al menos 24 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases o a los correos electrónicos vicente.almanza@iedf.org.mx, eduardo.gomez@iedf.org.mx y adriana.lopez@iedf.org.mx, en formato de texto.

8.- Primera Etapa. Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica.

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal, administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquellas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto.

La omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las presentes bases, será motivo de descalificación, excepto en los siguientes casos:

- I. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- II. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento el concursante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que el concursante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

Si concluida esta etapa se constata una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el Anexo Técnico o en las presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante haber sido admitida, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundamentado debidamente en la segunda etapa "resultado del dictamen y emisión del fallo" por la DACPyS.

Los servidores públicos participantes y los concursantes asistentes rubricarán las propuestas aperturadas, quedando en custodia de la DACPyS para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo y entrega al área requirente de las

propuestas técnicas, para que elaboren el Dictamen, mismo que será dado a conocer en la segunda etapa "resultado del dictamen y emisión del fallo" de adjudicación del concurso.

9.- Segunda etapa. Resultado del dictamen y emisión del fallo.

La DACPyS comunicará el resultado del dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las descalificadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los bienes objeto del concurso, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, de acuerdo a lo establecido en el punto 10 de las bases del presente concurso, que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto del concurso, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos.

Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos hasta en cinco ocasiones, o que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante, mediante el **Formato V** (Registro de ofertas económicas en subasta descendente). Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- Se adjudicará al concursante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación al suministro de los bienes.
- Se adjudicará al concursante ganador del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto del concursante ganador.

10.- Criterios de Evaluación.

10.1 Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPyS:

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la documentación y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

10.2 Para evaluar las propuestas técnicas la DACPyS:

- A) Analizarán el contenido de la información curricular presentada.

- B) Verificarán que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.
- C) Comprobarán que los requerimientos y especificaciones de los bienes ofertados corresponda a lo solicitado en el Anexo Técnico de estas bases.
- D) Emitirán un dictamen, en el que se harán constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que originaron la descalificación, en la evaluación de las propuestas. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, señalando exclusivamente si cumple o no cumple con lo solicitado.

10.3 Para evaluar las ofertas económicas, la DACPyS:

- A) Revisará que el monto de la garantía de sostenimiento de la propuesta sea por un mínimo del 5% del total de su oferta económica, sin considerar Impuestos, en moneda nacional, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).
- B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.
- C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para la adjudicación de los bienes.
- D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas.
- E) Revisará que la oferta económica corresponda con las características de los bienes descritos en la oferta técnica.
- F) Elaborará un cuadro de precios ofertados por los participantes, donde se harán constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que generaron la descalificación, dictaminando la(s) oferta(s) económica (s) convenientes para el Instituto.

10.4.- Visitas a las instalaciones.

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la DACPyS podrá efectuar previo al fallo del presente concurso, las visitas que consideren necesarias a las instalaciones de cada uno de los concursantes, a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera, con que cuentan para suministrar los bienes. Al momento de la visita deberá estar presente alguno de los representantes legales registrados en el **Formato I** (Acreditación de personalidad del concursante), mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para suministrar los bienes, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría General y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

11.- De las actas circunstanciadas.

De todos los actos del presente concurso, la DACPyS levantará actas circunstanciadas las que serán rubricadas y firmadas por todos los participantes. En caso de que alguno se negara a firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afecte de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.

Todas y cada una de las actas circunstanciadas levantadas durante los eventos del procedimiento del concurso, serán entregadas en copia simple a los asistentes al acto y puestas a disposición, en la DACPyS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma los interesados las podrán consultar en el sitio de Internet del Instituto, www.iedf.org.mx sección Licitaciones 2015, de conformidad con el numeral 43 fracción II, inciso b), párrafo segundo de los Lineamientos.

12. Adjudicación del (los) pedido (s).

El (los) pedido (s) se adjudicará (n) por partida al (los) concursante (s) que presente (n), la (s) propuesta (s) más conveniente, que reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por el Instituto y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la DACPyS, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.

De conformidad al numeral 64, fracción I de los Lineamientos la formalización será bajo la modalidad de pedido abierto conforme a las cantidades mínimas y máximas establecidas en el Anexo Técnico de las presentes bases, de las partidas adjudicadas a cada concursante.

13.- Descalificación de las propuestas de los concursantes.

Se descalificará la propuesta del concursante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases y Anexo Técnico del presente concurso.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro concursante para elevar los precios de los bienes objeto del concurso.
- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el personal designado, se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera necesarias, para suministrar los bienes objeto del concurso o en el supuesto de que el concursante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.
- D) Si el concursante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas Bases.

- E) En caso de falsedad en la documentación presentada solicitada en el punto 3.2 de estas bases.

14.- Suspensión temporal del concurso.

El Instituto podrá suspender temporalmente el concurso cuando se presuma que existan casos de arreglo entre los concursantes para elevar el precio de los bienes objeto del mismo, o bien, cuando existan otras irregularidades que a juicio ameriten la suspensión.

En estos casos se avisará al respecto, por escrito, a los concursantes.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal del concurso, se reanudará el mismo, previo aviso por escrito a los concursantes.

15.- Declaración de concurso y/o partida (s) desierta (s).

15.1 El concurso se declarará desierto en los siguientes casos:

- A) Si no se reciben por lo menos tres propuestas.
- B) Si realizada o durante la revisión cuantitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con por lo menos tres concursantes que hayan cumplido con todos los requisitos solicitados.
- C) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados.
- D) Si se comprueba la existencia de arreglos entre concursantes u otras irregularidades.
- E) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases del presente concurso en concordancia con el numeral 47 párrafo primero de los Lineamientos.
- F) Cuando los precios ofertados por los concursantes no fueren convenientes para el Instituto en concordancia con el numeral 47 párrafos primero y segundo de los Lineamientos.
- G) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el personal designado, se desprende que ninguno de los concursantes, que haya pasado las etapas previas a la visita, cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera, para suministrar los bienes objeto del concurso.

15.2 Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Cuando ningún concursante haya ofertado la partida.

- B) Cuando habiendo ofertado la partida uno o más concursantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento de invitación.
- C) Al ser ofertada la partida por uno o más concursantes, dichos precios no resulten convenientes para el Instituto de conformidad con el numeral 47 segundo párrafo de los Lineamientos.
- D) Cuando no se reciban cuando menos tres propuestas para cada una de las partidas.

16.- Cancelación del concurso.

Se podrá cancelar el concurso en los siguientes casos:

- A) Caso fortuito.
- B) Fuerza mayor.

Cuando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todos los concursantes.

17.- Formalización del (los) pedido (s).

- A) A efecto de integrar el expediente correspondiente el (los) concursante (s) ganador (es) deberá (n) proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el **Formato I** (Acreditación de personalidad del concursante).
- B) Conforme a lo establecido en el numeral 60 de los Lineamientos, el representante legal del (los) concursante (s) ganador (es) deberá (n) presentarse a formalizar el pedido correspondiente en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la notificación del fallo en la DACPyS del Instituto en el domicilio de la convocante, en horario de 9:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

El concursante que no formalice en el plazo antes señalado la operación, perderá su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el pedido al concursante que presente la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que resultó ganadora.

- C) La vigencia del pedido será del 27 de mayo y hasta al 31 de diciembre de 2015

18.- Patentes, marcas y registro de derechos.

El (los) concursante (s) ganador (es) asumirá (n) la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas, viole registro de derechos de autor y/o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

19.- Garantía de cumplimiento del (los) pedido (s).

Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción III, 80, fracción I y 84, de los Lineamientos, el (los) concursante (s) ganador (es) garantizará (n) el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) pedido (s) mediante fianza a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal, equivalente a un importe mínimo del 10% del monto máximo del pedido en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de diez meses a partir de la formalización del pedido. Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del pedido y será aplicada por incumplimiento en el suministro de los bienes.

La fianza de cumplimiento referida, deberá contener el texto completo indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).

20.- Condiciones de pago.

- A) El pago correspondiente se realizará después de la entrega total de cada remesa solicitada, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la DACPyS y con el sello de recepción del almacén referido en el punto 2.2 de las presentes bases.
- B) Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar en la DACPyS las facturas correspondientes que cubran los requisitos fiscales; para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente. El pago se realizará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.
- C) En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales, éstas se devolverán al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior.
- D) El pago se efectuará en moneda nacional, mediante cheque bancario nominativo o mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.
- E) El Instituto no otorgará anticipos.

21.- Impuestos.

El Instituto pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de la oferta aceptada.

22.- Terminación anticipada del (los) pedido (s).

Podrá (n) darse por terminado (s) anticipadamente el (los) pedido (s), ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo pagar éste únicamente los bienes entregados, comprobados y con el visto bueno de la DACPyS para tal efecto la misma notificará con 5 días hábiles de anticipación al proveedor (es) dicha terminación.

23.- Sanciones.

23.1 Se hará efectiva la garantía de sostenimiento de las propuestas en los siguientes casos:

- A) Cuando el concursante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- B) Cuando los concursantes aceptados no sostengan sus propuestas durante el período establecido en el inciso C) del punto 4 de estas bases.
- C) Cuando el concursante ganador no suscriba el pedido correspondiente en el término señalado en el inciso B) del punto 17 de estas bases.

23.2 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del pedido, cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 de los Lineamientos.

24.- Penas convencionales.

Una vez suscrito el (los) pedido (s) correspondiente (s), se podrá (n) imponer penas convencionales a cargo del proveedor por cada día natural de atraso en la fecha programada o establecida en la solicitud de la DACPyS, o por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones establecidas en el Anexo técnico, equivalente al 2.5% del monto del pedido.

Las penas no podrán exceder el monto de la garantía de cumplimiento por lo que una vez rebasado éste se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa y hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior en términos de lo previsto en los numerales 73, 74 y 93 de los Lineamientos.

25.- Rescisión administrativa.

El Instituto podrá rescindir administrativamente el (los) pedido (s) en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del proveedor, conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.

26.- Inconformidades.

En términos de los numerales 46 y 106 de los Lineamientos, el concursante podrá interponer el Recurso de inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo del presente concurso ante la Contraloría General del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, en México, Distrito Federal, de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.



IEDF-INV-08/15

FORMATO I

(Acreditación de personalidad del concursante)

**Instituto Electoral del Distrito Federal
Presente**

_____ (nombre del representante legal) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas, a nombre y representación de: _____ (nombre de la persona física o moral) _____.

No. del concurso:

Registro Federal de Contribuyentes (*):

Domicilio (*):

Calle y número (*):

Colonia (*):

Delegación o Municipio (*):

Código Postal (*):

Entidad Federativa (*):

Teléfono (*):

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

% acciones:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre (s) del (los) Representante (s) Legal (es):

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Nombre y Firma)
Protesto lo necesario
(Lugar y fecha)

Nota: El presente formato debe ser requisitado debiendo respetar su contenido e información, pudiendo extenderse de acuerdo a la magnitud de los datos que detente cada concursante, debiendo firmarse en todas sus hojas.

IMPORTANTE: ESTE FORMATO DEBERÁ SER FIRMADO EN ANVERSO Y REVERSO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.



IEDF-INV-08/15

REVERSO FORMATO I

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el SISTEMA DE DATOS PERSONALES RELATIVO A PROVEEDORES Y ARRENDADORES DE BIENES MUEBLES Y, PRESTADORES DE SERVICIOS, el cual tiene su fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 134; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Artículos 123 y 124; Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Artículo 1° párrafo tercero; Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Artículos 1°, 4° y 5°; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Artículos 36 y 38 fracciones I, III y IV; Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, Artículos 7°, 8°, 9°, 13, 14 y 15; Ley de Archivos del Distrito Federal, Artículos 1°, 3°, fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40; Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, Artículos 20, 21 fracción III, 68 párrafo primero y 69 fracción XII; Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, Numerales 1, 3, 23, 27 y 33; Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, Numerales 5, 10, 11 y 16; y Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, Numeral 10 fracciones IV y V; cuya finalidad es recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal. Uso exclusivo con fines institucionales enmarcados en el ámbito administrativo.

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá participar en el procedimiento de adjudicación.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de Datos Personales es el Lic. Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo, y el domicilio donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento, es en la Oficina de Información Pública del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicada en la calle Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, Teléfono: 54-83-38-00, extensión 4725.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 56-36-46-36; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx.

De conformidad con el artículo 9 fracción IV de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. ¿Autoriza que los datos personales contenidos en este formato, en caso de que así se requieran, puedan ser divulgados?. (Marcar la opción deseada con "X")

Si ☐ No ☐

(Nombre y Firma)
Protesto lo necesario

(Lugar y fecha)

IMPORTANTE: ESTE TEXTO SE DEBERÁ IMPRIMIR EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE COMPRENDA LA ACREDITACIÓN, AL REVERSO DEL FORMATO I (ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL CONCURSANTE).



IEDF-INV-08/15

FORMATO II

CARTA PODER SIMPLE

Escriba lugar y fecha de expedición

Instituto Electoral del Distrito Federal
Presente:

Yo (nombre del representante legal), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Apoderado Legal (nombre de la persona física o moral), según consta en el testimonio notarial No. ---- de fecha -----, otorgada ante el Notario Público -----, otorgo la presente carta poder a (nombre de la persona) que a mi nombre y representación, respecto del **Concurso por Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. IEDF-INV-08/15, relativo a la adquisición de útiles de oficina, consumibles de cómputo y materiales de reparación**, se encargue de la entrega y recepción de documentación, comparezca a los actos relativos a la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo, así como para que haga las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

Atentamente

OTORGO

ACEPTO

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación con fotografía y firma

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación con fotografía y firma

TESTIGO

TESTIGO

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación con fotografía y firma

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación con fotografía y firma



IEDF-INV-08/15

FORMATO III
Oferta Económica

(Lugar y fecha)

Instituto Electoral del Distrito Federal
Presente

Respecto al **Concurso por Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. IEDF-INV-08/15**, relativo a la adquisición de útiles de oficina, consumibles de cómputo y materiales de reparación, presento la oferta económica conforme a lo siguiente:

Partida	Unidad de medida	Precio Unitario	Cantidades Requeridas		Montos Totales	
			Mínima	Máxima	Mínimo	Máximo
1						
2						
3						
...						
(Monto Total en letra)				Subtotal		
				Descuento		
				Subtotal		
				IVA		
				Total		

El importe máximo ofertado asciende a: (Cantidad con número y letra)

La oferta económica antes citada, se presenta de acuerdo con los requerimientos establecidos en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

Los precios ofertados son fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días contados a partir de la fecha de la presente propuesta.

Forma de pago: Conforme a lo establecido en el punto 20 de las presentes Bases.

Nombre y Firma del Representante Legal



IEDF-INV-08/15

FORMATO IV

Texto de las fianzas:

- De formalidad de la propuesta.

A favor del Instituto Electoral del Distrito Federal

Para garantizar por *(el nombre completo del concursante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en la invitación restringida a cuando menos tres proveedores número **IEDF-INV-08/15**, convocada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, **relativo a la adquisición de útiles de oficina, consumibles de cómputo y materiales de reparación**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto máximo de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

- De cumplimiento del pedido.

A favor del Instituto Electoral del Distrito Federal

Para garantizar por *(el nombre completo del concursante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del pedido número _____ y sus anexos de fecha ____ celebrado entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y *(el nombre del concursante ganador)*, **relativo a la adquisición de útiles de oficina, consumibles de cómputo y materiales de reparación**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto máximo del pedido sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una vigencia de diez meses a partir de la fecha de firma del pedido de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral del Distrito Federal, y no deberá hacer referencia al artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.



IEDF-INV-08/15

FORMATO V

Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente

Adquisición de útiles de oficina, consumibles de cómputo y materiales de reparación

Denominación del concurso _____
Número del concurso _____
Nombre de la persona física o moral participante _____
Nombre del representante legal _____
Instrumento público No. _____
Identificación oficial vigente _____
Partida No. _____

Turno	Monto de la oferta económica	Firma de la persona facultada
1		
2		
3		
4		
5		

Los participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en cinco ocasiones, o que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante.

"Los participantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal, administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases del concurso".

Se establece el presente formato con fundamento numeral 43, fracción II, segundo párrafo de los Lineamientos.

IEDF-INV-08/15

ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, CONSUMIBLES DE CÓMPUTO Y MATERIALES DE REPARACIÓN

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	FECHA DE ENTREGA			
					3 JUNIO DE 2015	23 JUNIO DE 2015	25 AGOSTO DE 2015	24 NOVIEMBRE DE 2015
1	PAPEL BOND BLANCO 75 GRS. 5/M2 DE 96% DE BLANCURA TAMAÑO CARTA, CAJA CON 10 PAQUETES DE 500 HOJAS	CAJA	2468	1350	1054		359	359
2	RONDANA DE 1/8 DE ACERO	PIEZA	135000	75000	135000			
3	ADHESIVO 750	PIEZA	20	10	10			
4	ARILLO METÁLICO PARA ENGARGOLAR DE 5/8" CAJA CON 20 PZS.	CAJA	15	8	8			
5	ARILLOS DE PLÁSTICO PARA ENGARGOLAR DE 1" PAQUETE CON 25 PIEZAS	PAQUETE	83	42	42			
6	BASE PARA CORTE (45X51 CM, 3 MM DE ESPESOR)	PIEZA	8	4	4			
7	CAJA DE PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA 40 X 55 X 27 CMS. CON TAPA	PIEZA	1	1	1			
8	CARPETAS DE VINIL TAMAÑO OFICIO DE TRES PULGADAS, TRES ARGOLLAS TIPO O. COLOR BLANCO	PIEZA	30	15	15			
9	CARTULINA GEINSBOURGH 58 X 89	PLIEGO	50	25	25			
10	CINTA BLANCA DE 4.5M X 1.9 CM (VELCRO 15 PULGADAS)	PIEZA	6	3	3			
11	CINTA CRISTAL BOOK 48MM X 50 MTS	PIEZA	17	9	9			
12	CINTA PARA RELOJ FECHADOR MARCA LATHEN MODELO LTTN/SP	PIEZA	40	20	20			
13	CORDÓN PARA CORTINERO (PIOLA)	PIEZA	200	100	100			
14	CORRECTOR CINTA ROLL- ON 5MM X 8MTS	PIEZA	231	116	116			
15	CRAYÓN DE CERA CUBICO (Anexo)	PIEZA	20000	20000		20000		
16	CUADERNO PASTA DURA FORMA FRANCESA C/100 HOJAS RAYADO	PIEZA	10	5	5			
17	CUADERNO PROFESIONAL C/100 HJS. CUADRO CHICO, ESPIRAL DE PLÁSTICO	PIEZA	56	28	28			
18	CUADERNO PROFESIONAL C/100 HJS. CUADRO GRANDE, ESPIRAL DE PLÁSTICO	PIEZA	438	219	219			
19	CUADERNO PROFESIONAL C/100 HJS. RAYADO, ESPIRAL DE PLÁSTICO	PIEZA	20286	18286	18286			
20	DESECHABLE, PLATO DE PLÁSTICO GRANDE CON 25 PIEZAS	PAQUETE	179	90	90			
21	DESECHABLE, VASO DE PLÁSTICO No. 10 PAQUETE CON 25 PIEZAS	PAQUETE	2683	1342	1342			
22	ESTUCHES SENCILLOS PARA CD'S	PIEZA	500	250	250			

IEDF-INV-08/15

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	FECHA DE ENTREGA			
					3 JUNIO DE 2015	23 JUNIO DE 2015	25 AGOSTO DE 2015	24 NOVIEMBRE DE 2015
23	ETIQUETA ADHESIVA DE 3 X 9 CM COLOR ROJO CON LEYENDA "PERSONAL" EN COLOR NEGRO, SOBRE CON 100 PZAS.	SOBRE	9	5	5			
24	ETIQUETA ADHESIVA DE 3 X 9 CM COLOR ROJO CON LEYENDA "URGENTE" EN COLOR NEGRO, SOBRE CON 100 PZAS.	SOBRE	10	5	5			
25	ETIQUETA POLIÉSTER ADHERIBLE DE ALTA RESISTENCIA DE 51 X 25 mm, COLOR PLATA, ROLLO CON 1000 PZAS NÚCLEO DE 4 cms.	MILLAR	4	4	4			
26	EXACTO PROFESIONAL	PIEZA	5	5	5			
27	FOLDER PARA PRESERVACIÓN DE DOCUMENTOS TAMAÑO CARTA PERMADUR MODELO 727-2912	PIEZA	357	179	179			
28	FOLIADOR AUTOMÁTICO 6 DÍGITOS, METÁLICO	PIEZA	61	31	31			
29	FOLIADOR AUTOMÁTICO 8 DÍGITOS, METÁLICO	PIEZA	12	12	12			
30	LAZO DE MECATILLO PRESENTACIÓN DE 2 KG. DOS CABOS	ROLLO	384	192	192			
31	LAZO DE RAFIA DE 1 KG. EN ROLLO	ROLLO	648	324	324			
32	MARCADORES PARA ROTAFOLIO BASE AGUA ESTUCHE 12 COLORES	ESTUCHE	124	62	62			
33	MICA ADHERIBLE 54 X 66 MM 62 GRS 5 PUNTOS	PLIEGO	840	420	420			
34	MICA TRANSPARENTE MARIPOSA DE DOS ALAS, UNIDA LIGERAMENTE EN EL BORDE SUPERIOR, TAMAÑO CREDENCIAL 8.5 X 5.5 CMS.	PIEZA	1418	709	709			
35	PALILLOS DE MADERA REDONDOS DE DOS PUNTAS, CAJA CON 250	PIEZA	100	50	50			
36	PAPEL AUTOCOPIANTE GRUESO FINAL DE 53 GRM, DE 28 X 43 CM.,	PLIEGO	450	450	450			
	PAPEL AUTOCOPIANTE GRUESO ORIGINAL DE 56 BGRM DE 28 X 43 CM.	PLIEGO	450	450	450			
	PAPEL AUTOCOPIANTE GRUESO INTERMEDIO DE 53 GRM 21.5 X 35 CM.	PLIEGO	450	450	450			
	PAPEL AUTOCOPIANTE GRUESO INTERMEDIO DE 53 GRM 28 X 43 CM.	PLIEGO	450	450	450			
	PAPEL AUTOCOPIANTE GRUESO ORIGINAL DE 56 GRM 21.5 X 35 CM.	PLIEGO	450	450	450			
	PAPEL AUTOCOPIANTE GRUESO FINAL 53 GRM, 21.5 X 35 CM.	PLIEGO	450	450	450			
37	PAPEL BOND 36 GRS. DOBLE CARTA Y AUTOCOPIANTE	PIEZA	200	200	200			
38	PAPEL BOND BLANCO 75 GRS. S/M2 DE 96% DE BLANCURA TAMAÑO DOBLE CARTA, CAJA CON 5 PAQUETES DE 500 HOJAS	CAJA	393	197	197			

IEDF-INV-08/15

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	FECHA DE ENTREGA			
					3 JUNIO DE 2015	23 JUNIO DE 2015	25 AGOSTO DE 2015	24 NOVIEMBRE DE 2015
39	PAPEL BOND BLANCO 75 GRS. 5/M2 DE 96% DE BLANCURA TAMAÑO OFICIO, CAJA CON 10 PAQUETES DE 500 HOJAS.	CAJA	153	77	77			
40	PAPEL BOND BLANCO PARA PLOTTER 90/95 GR. ROLLO DE 0.91 X 45 M. NÚCLEO 2"	ROLLO	328	164	170			
41	PAPEL BOND No. DE PARTE 3M1 PARA FOTOCOPIADORA XEROX MODELO 8825 DE 0.91 X 47, NÚCLEO DE 3"	ROLLO	355	178	190			
42	PAPEL BOND TAMAÑO CARTA EN COLORES NEON PAQUETE CON 100 HOJAS DE 4 COLORES	PAQUETE	70	35	35			
43	PAPEL COUCHE TAMAÑO CARTA	PAQUETE	14	7	7			
44	PAPEL EPSON PREMIUM GLOSSY PHOTO, PAPER TAMAÑO CARTA CON 20 HOJAS, MODELO S041286	PAQUETE	25	13	13			
45	PAPEL HP INJET PHOTOMATE, CALIDAD DE IMPRESIÓN CASI FOTOGRÁFICA, ACABADO MATE 135 G/M2, MODELO C7007A, TAMAÑO CARTA, CAJA CON 100 HOJAS	PAQUETE	2	2	2			
46	PAPEL KRAFT DE 76 CM 90 GRS. 120 MTS. 8.5 KGS APROX	ROLLO	1904	952	60	1793		
47	PASTAS PARA ENGARGOLAR T/CARTA CARTÓN PAQUETE CON 50 PIEZAS (25 JGOS.) COLOR NEGRO AMBOS LADOS	PAQUETE	409	205	205			
48	PASTAS PARA ENGARGOLAR T/OFICIO CARTÓN PAQUETE CON 50 PZAS (25 JGOS.) COLOR NEGRO	PAQUETE	193	97	97			
49	PASTAS PARA ENGARGOLAR T/OFICIO TRANSPARENTES CRISTAL LISA PAQUETE CON 50 PZAS (25 JGOS.)	PAQUETE	193	97	97			
50	PEGAMENTO BLANCO 125 GRS	PIEZA	466	233	233			
51	PEGAMENTO BLANCO DE 1 LITRO	PIEZA	1	1	1			
52	PERFORADORAS 3 ORIFICIOS USO PESADO CUERPO DE FIERRO FUNDIDO	PIEZA	41	21	21			
53	PLIEGO DE FOAMY 85 X 75 cm., COLORES AZUL, BLANCO, ROSA, NEGRO, CAFÉ.	PLIEGO	780	390	390			
54	POSTE DE ALUMINIO PARA ENCUADERNAR, TORNILLO DE 1 1/2" (38 mm)	PIEZA	1384	692	692			
55	POSTE DE ALUMINIO PARA ENCUADERNAR, TORNILLO DE 1" (25 mm)	PIEZA	882	441	441			
56	POSTE DE ALUMINIO PARA ENCUADERNAR, TORNILLO DE 1/2"	PIEZA	290	145	145			
57	POSTE DE ALUMINIO PARA ENCUADERNAR, TORNILLO DE 1/8"	PIEZA	50	25	25			

IEDF-INV-08/15

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	FECHA DE ENTREGA			
					3 JUNIO DE 2015	23 JUNIO DE 2015	25 AGOSTO DE 2015	24 NOVIEMBRE DE 2015
58	POSTE DE ALUMINIO PARA ENCUADERNAR, TORNILLO DE 2 1/2" (62.5 mm)	PIEZA	1750	875	875			
59	POSTE DE ALUMINIO PARA ENCUADERNAR, TORNILLO DE 2" (50 mm)	PIEZA	3459	1730	1730			
60	POSTE DE ALUMINIO PARA ENCUADERNAR, TORNILLO DE 3" (75 mm)	PIEZA	2249	1125	1125			
61	POSTE DE ALUMINIO PARA ENCUADERNAR, TORNILLO DE 3/4"	PIEZA	50	50	50			
62	REGLA METÁLICA DE 60 CMS.	PIEZA	27	14	14			
63	ROTAFOLIO DE ALUMINIO DE 60 X 90 CMS DE PATAS FIJAS CON PIZARRON BLANCO NO GIRATORIO CON SUJETADOR DE HOJAS Y PORTA PLUMON .	PIEZA	2	2	2			
64	SELLO AUTOENTINTABLE PRINTER MOD. S-833	PIEZA	61	31	31			
65	SELLO DE MAROMA CON FECHADOR	PIEZA	9	5	5			
66	SEPARADOR BLANCO DE 12 POSICIONES CARTÓN TAMAÑO CARTA	JUEGO	1758	879	879			
67	SOBRE DE PAPEL CELOFAN 14 X 20 CM PAQUETE CON 100 PZAS	PAQUETE	226	113	113			
68	SOLVENTE PARA ADHESIVO	LITRO	2	2	2			
69	SUJETA LIBROS MASH COLOR NEGRO 130X130X160 MM	PIEZA	14	7	7			
70	SUJETADOCUMENTOS 1 1/4" (38MM) CAJA 12 PZS.	CAJA	528	264	264			
71	TINTA PARA FOLIADOR COLOR AZUL 12ML	PIEZA	19	10	10			
72	TINTA PARA SELLO DE MAROMA	PIEZA	24	12	12			
73	APUNTADORES LASER CON CONTROL PARA PRESENTACIONES	PIEZA	6	6	6			
74	AUDIOCASSETTE DE 60 MINUTOS.	PIEZA	400	100	50			
75	CABEZAL Y LIMPIADOR DE CABEZAL AMARILLO PARA GRAFICADOR HP DESINGJET 1055 CM PLUS NO. DE PARTE C4823A	PIEZA	14	7	7			
76	CABEZAL Y LIMPIADOR DE CABEZAL CYAN PARA GRAFICADOR HP DESINGJET 1055 CM PLUS NO. DE PARTE C4821A	PIEZA	14	7	7			
77	CABEZAL Y LIMPIADOR DE CABEZALES HP 80 COLOR MAGENTA NO. C4822A.	PIEZA	14	7	7			
78	CARTUCHO DE DESECHO PARA IMPRESORA XEROX PHASER 7500 DX (108R00865)	PIEZA	3	3	3			
79	CARTUCHO DE TINTA HP 80 COLOR MAGENTA DE 350 ML, No. C4847A	PIEZA	18	9	9			
80	CARTUCHO DE TINTA HP 80 COLOR NEGRO DE 350 ML, No. C4871A	PIEZA	21	11	11			

IEDF-INV-08/15

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	FECHA DE ENTREGA			
					3 JUNIO DE 2015	23 JUNIO DE 2015	25 AGOSTO DE 2015	24 NOVIEMBRE DE 2015
81	DISCO COMPACTO GRABABLE 80 MIN. 700MB , PAQUETE CAMPANA CON 50 PIEZAS	PAQUETE	64	32	32			
82	FUSOR (110 V) PARA 60 000 páginas PHASER 7750 No. DE PARTE 115R00025	PIEZA	4	2	2			
83	FUSOR 110V, XEROX PHASER 7500, 100 K PARTE 115R00061	PIEZA	1	1	1			
84	KIT DE LIMPIEZA PARA IMPRESORA ZEBRA ZXP7	KIT	2	2	2			
85	MEMORIA FLASH USB 2.0 DE 16 GB	PIEZA	560	280	560			
86	RIBBON PARA LAMINAR HOLOGRÁFICO CON IMAGEN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL No. DE PARTE 80086-001 ZEBRA ZXP SERIE 7 IMPRESIÓN DOBLE CARA	PIEZA	2	2	2			
87	RIBBON PARA LAMINAR TRANSPARENTE 1.0 No. DE PARTE 800085-918 ZEBRA ZXP SERIE 7 IMPRESIÓN DOBLE CARA	PIEZA	12	6	6			
88	RIBBON ZEBRA CARD PARA IMPRESORA YMCKO DE CINCO PANELES ZXP7 No DE PARTE C800077-742 para impresora ZXP7	PIEZA	3	3	3			
89	CINTA MENDING TISSUE LIBRE DE ÁCIDO 12 MM X 15.2 M. MODELO L533-0017 (ARCHIVO DE CONCENTRACION)	PIEZA	7	4	4			
90	TAMBOR DE TRANSFERENCIA PHASER 7750 No. DE PARTE 108R00579	PIEZA	4	2	2			
91	TAMBOR DE TRANSFERENCIA PHASER 7750 No. DE PARTE 103R00865	PIEZA	2	2	2			
92	TARJETA DE MEMORIA DE 64 GB	PIEZA	4	2	2			
93	TARJETA DE MEMORIA SANDISK-32GB MICRO SDHC MEMORY	PIEZA	4	2	2			
94	TARJETA DE PVC COMPUESTO 60/40 (PAQUETE C/500)	PAQUETE	2	2	2			
95	TARJETA SD H CLASE 10 DE 32 GBS	PIEZA	4	2	2			
96	TONER AMARILLO PARA IMPRESORA XEROX MOD. PHASER 7750DN DOBLE CARTA, NO. DE PARTE 106R00655	PIEZA	13	7	7			
97	TONER CYAN PARA IMPRESORA XEROX MOD. PHASER 7750DN DOBLE CARTA, NO. DE PARTE 106R00653	PIEZA	14	7	7			
98	TONER MAGENTA PARA IMPRESORA XEROX MOD. PHASER 7750DN DOBLE CARTA, NO. DE PARTE 106R00654	PIEZA	16	8	8			
99	TONER NEGRO PARA IMPRESORA LEXMARK E 360 DN. No. DE PARTE E360H11L CON RENDIMIENTO DE 9,000 PÁGINAS AL 5% DE COBERTURA	PIEZA	80	40	40			

IEDF-INV-08/15

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	FECHA DE ENTREGA			
					3 JUNIO DE 2015	23 JUNIO DE 2015	25 AGOSTO DE 2015	24 NOVIEMBRE DE 2015
100	TONER NEGRO PARA IMPRESORA XEROX MOD. PHASER 7750DN DOBLE CARTA, NO. DE PARTE 106R00652	PIEZA	19	10	10			
101	TONER PARA COPIADORA DE PLANOS XEROX 8825 6R891 NO. DE PARTE 6R891	PIEZA	1	1	1			
102	TONER PARA IMPRESORA HP LÁSER JET 5500 DN AMARILLO NO. DE PARTE C9732A	PIEZA	4	2	2			
103	TONER PARA IMPRESORA HP LÁSER JET 5500 DN CYAN NO. DE PARTE C9731A	PIEZA	4	2	2			
104	TONER PARA IMPRESORA HP LÁSER JET 5500 DN MAGENTA NO. DE PARTE C9733A	PIEZA	4	2	2			
105	TONER PARA IMPRESORA HP LÁSER JET 5500 DN NEGRO NO. DE PARTE C9730A	PIEZA	5	2	2			
106	TONER PARA IMPRESORA KONICA MINOLTA 4650EN NP: A0DK132 NEGRO, ALTA CAPACIDAD	PIEZA	8	4	4			
107	TONER PARA IMPRESORA KONICA MINOLTA 4650EN, NP: A0DK232 AMARILLO, ALTA CAPACIDAD	PIEZA	4	2	2			
108	TONER PARA IMPRESORA KONICA MINOLTA 4650EN, NP: A0DK332 MAGENTA, ALTA CAPACIDAD	PIEZA	4	2	2			
109	TONER PARA IMPRESORA KONICA MINOLTA 4650EN, NP: A0DK432 AZUL, ALTA CAPACIDAD	PIEZA	4	2	2			
110	UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA XEROX PHASER 7500 DX (COLOR AMARILLO 108R00861)	PIEZA	2	2	2			
111	UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA XEROX PHASER 7500 DX (COLOR CYAN 108R00861)	PIEZA	2	2	2			
112	UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA XEROX PHASER 7500 DX (COLOR MAGENTA 108R00861)	PIEZA	2	2	2			
113	UNIDAD DE IMAGEN PARA IMPRESORA XEROX PHASER 7500 DX (COLOR NEGRO 108R00861)	PIEZA	2	2	2			
114	UNIDAD DE IMPRESIÓN XEROX PHASER 7750 NO. DE PARTE 108R00581	PIEZA	7	4	4			
115	VIDEOCASSETTE DVC PRO LP	PIEZA	100	50	5			
116	VIDEOCASSETTE MINI DV 60	PIEZA	800	400	400			
117	ESTOPA	KILO	100	100	100			
118	THINER ESTANDAR, SOLVENTE PARA ESMALTE	LITRO	800	400	800			
119	REPUESTO DE NAVAJA RETRÁCTIL DE 6"	PIEZA	20	10	20			
120	SOLUCIÓN DE SILICONA, GLICOL Y SORBITOL TIPO ARMOR ALL	LITRO	150	75	150			



IEDF-INV-08/15

PARTIDA 15

DESCRIPCIÓN GENERAL

El crayón deberá ofrecer una escritura óptima en papel seguridad mantener sus características de fabricación bajo un rango de condiciones ambientales; deberá cumplir con las normas aplicables para su fabricación cumpliendo las características solicitadas.

Para la identificación y protección del crayón, éste contará con una etiqueta de papel que contendrá el logotipo del Instituto Electoral del Distrito Federal, así como la leyenda "IEDF".

El crayón deberá ser de forma triangular, para evitar que ruede y caiga del cancel modular electoral, lo que permitirá un perfecto apoyo de los dedos cuando sea utilizado por adultos mayores con problemas de motricidad.

DIMENSIONES

El crayón se fabricará con las siguientes medidas: 100 mm. de largo y 12mm. de ancho por cada cara. La tolerancia para la longitud y cada una de las caras será de ± 1 mm.

MATERIALES DE FABRICACIÓN

Las materias primas para la fabricación deberán incluir: caolín, ceras, aglutinantes y pigmento orgánico negro. La proporción de estos componentes será tal que asegure que las condiciones ambientales extremas que no causen alteraciones en sus propiedades físico-químicas, debiendo mantener sus características de marcado desde los 10°C (sin pulverizarse, volverse frágil o quebradizo) y hasta un punto de fusión no inferior a los 40°C (temperatura en la cual no deberá presentar reblandecimiento ni desprendimiento de ceras y componentes).

Este material deberá permitir la aplicación de una marca sobre el papel seguridad. Aún al ejercer presión, el crayón no deberá romperse, astillarse o transferir su marca a otra parte del papel. Tampoco deberá transmitir manchas de grasa al doblar el papel, aún con exposición prolongada a altas temperaturas.

IDENTIFICACIÓN

Para la identificación del crayón, éste contará con una etiqueta de papel Bond blanco de 75 Kg. con el logotipo del Instituto Electoral del Distrito Federal impreso en negro, así como la leyenda "IEDF": en Arial Rounded a 36 puntos, mismo que deberá quedar ubicado en dos de las caras del crayón triangular, según gráfico anexo.

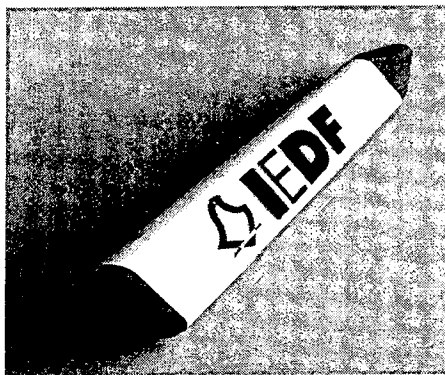
EMPAQUE

Los crayones se deberán empacar en cajas de cartón corrugado suficiente para contener 100 unidades cada una. En sus dos caras laterales y en la tapa, llevará impresa la leyenda "CRAYONES DE CERA" en Arial Normal en negrita de 16 puntos.

Además se utilizará una caja master conteniendo 20 cajas con 100 unidades cada una, hasta completar la cantidad solicitada, dichas cajas master serán de cartón corrugado de 3 mm. con

IEDF-INV-08/15

impresión en dos de sus caras con las leyendas: "CRAYONES DE CERA" en Arial Normal de 4.5 cm. de altura y "CONTENIDO TOTAL: 2000 PIEZAS" en Arial Normal de 2 cm. de altura debajo de la primera leyenda.



Nota: Los concursantes ganadores deberán realizar las entregas conforme a lo establecido en el punto 2.2 de las bases del presente concurso, salvo la partida 15 cuya entrega será a más tardar el día 23 de junio de 2015.-